



## ANEXO 2

### **DECLARACIÓN DE ACATAMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS PARA LA PROMOCIÓN DEL VOTO POR PARTE DE LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.**

\_\_\_\_\_, Hidalgo a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

### **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO PRESENTE**

Quien suscribe, C. \_\_\_\_\_, en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ la Organización \_\_\_\_\_ denominada \_\_\_\_\_;

declaro haber leído y en consecuencia acepto las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como lo contenido en las Reglas del Instituto Estatal para la Promoción del Voto por parte de Organizaciones Ciudadana, las bases de esta convocatoria para colaborar en la promoción del voto o en realizar actividades conjuntas con el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo durante el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Entiendo que de acuerdo con los artículos 33 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tomar parte de los asuntos políticos del país es derecho exclusivo de las ciudadanas y ciudadanos mexicanos, por lo cual bajo ningún contexto ni circunstancia esta organización involucrará en su plan de trabajo para la promoción del voto o actividades conjuntas con personas extranjeras.

De tal manera, que entiendo que la participación de la organización que represento está sujeta a su aprobación por parte del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, también comprendo que de incumplir con lo establecido por la legislación mencionada y/o por la Convocatoria en cuestión, la organización que represento dejará de ser considerada como promotora del voto y se registrará, en su



caso, por las normas que regulan las precampañas, las campañas y normas de financiamiento aplicables en la legislación electoral vigente.

Por último, acepto que toda violación a lo establecido en las mismas, así como en la Convocatoria respectiva, se resolverá de conformidad en el Título Décimo Segundo del Código Electoral del Estado de Hidalgo y, en caso de presentarse conductas infractoras, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo podrá iniciar el procedimiento correspondiente.

---

**NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL REPRESENTANTE LEGAL**

